

R.N°:D-225-2015

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 2 de setiembre de 2015.

DIRECTORIO

VISTO: la resolución D/107/2015 de 6 de mayo de 2015 por la que se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 2015-LP-PC-00001 y se aprobó el Pliego Particular de Condiciones del mismo.

RESULTANDO: I) que el objeto del llamado referido en el Visto es la contratación de empresas para el suministro de:

- a) soporte técnico y mantenimiento presencial de aplicaciones informáticas de acuerdo a las definiciones y descripciones establecidas en el Anexo II del Pliego Particular de Condiciones; y
- b) desarrollo de aplicaciones informáticas de acuerdo a las definiciones y descripciones establecidas en el Anexo II del Pliego Particular de Condiciones;

II) que el llamado se publicó en el Diario Oficial y se difundió la convocatoria en el sitio web institucional, el sitio de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y en revistas especializadas, cursándose además invitaciones a empresas de plaza del rubro de informática;

III) que de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del capítulo II del Pliego Particular de Condiciones, se dio respuesta a las consultas formuladas por las firmas que mostraron interés en participar del llamado, las cuales fueron comunicadas a todos los interesados y publicadas en el sitio web institucional y en el correspondiente a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado;

IV) que con fecha 18 de junio de 2015 se realizó la apertura electrónica de ofertas a través de la plataforma de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, presentando propuestas las siguientes empresas: Arnaldo C. Castro S.A., Cero Uno S.R.L., Neveland S.A., Porto Varese S.A., Sinapsis S.R.L., Soluciones y Servicios Indracompany Uruguay S.A. y Vileus S.R.L.;

V) que de la evaluación de ofertas efectuada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, según consta en dictámenes números 1296 y 1297 de 27 de julio y 3 de agosto de 2015 respectivamente, surge que las propuestas presentadas por las empresas Arnaldo C. Castro S.A., Sinapsis S.R.L., Soluciones y Servicios Indracompany Uruguay S.A. y Neveland S.A., respecto a su oferta del renglón 5, resultaron descalificadas por no haber reunido los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego Particular de Condiciones y acreditado su cumplimiento según lo establecido en el numeral 2.2 del citado Pliego;

VI) que la citada Comisión Asesora de Adjudicaciones, mediante dictamen N° 1299 de 10 de agosto de 2015, sugirió la asignación de los puntajes conforme a lo establecido en el numeral 8 del capítulo II del Pliego Particular de Condiciones, a las ofertas que reunieron los requisitos de admisibilidad, conforme al detalle que surge de los cuadros que lucen de fojas 1524 a 1528 del expediente N° 2015-50-1-0799:

R.N°:D-225-2015

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Renglón	Oferentes	Soporte técnico y mantenimiento presencial	Proyectos de desarrollo	Certificaciones	Precio	TOTAL
1	CEROUNO S.R.L.	15	15	0	65	95
2	VILEUS S.R.L.	15	15	0	65	95
3	VILEUS S.R.L.	15	15	0	65	95
4	CEROUNO S.R.L.	15	15	0	65	95
	NEVELAND S.A.	15	14,7	1,5	55,8	86,8
5	CEROUNO S.R.L.	15	15	0	65	95
6	VILEUS S.R.L.	15	15	0	65	95
7	PORTO VARESE S.A.	4,8	10,5	1,5	65	81,8

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere la adjudicación del presente llamado a las ofertas que reunieron el puntaje más alto en cada renglón, según surge del cuadro incluido en el Resultado VI) y conforme a lo establecido en el numeral 10 del capítulo II del Pliego Particular de Condiciones;

II) que el monto total de la adjudicación que se propone asciende a la suma máxima anual de \$ 73:337.712 (pesos uruguayos setenta y tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos doce) IVA incluido;

III) que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del T.O.C.A.F., el expediente N° 2015-50-1-0799 fue puesto de manifiesto por el término de cinco días hábiles, no habiéndose recibido impugnación alguna por parte de los oferentes, respecto de lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

IV) que el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que no existen objeciones desde el punto de vista presupuestal para proceder a la adjudicación proyectada.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 33, 50, 65, 66 y 67 del T.O.C.A.F., a los dictámenes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones N° 1296 de 27 de julio de 2015, N° 1297 de 3 de agosto de 2015 y N° 1299 de 10 de agosto de 2015, al dictamen de la Asesoría Jurídica N° 2015/325 de 14 de agosto de 2015, a lo informado por las Gerencias de Asesoría Jurídica el 14 de agosto de 2015 y de Servicios Institucionales el 27 de agosto de 2015 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2015-50-1-0799,

SE RESUELVE:

1) Adjudicar el llamado a Licitación Pública N° 2015-LP-PC-00001, por hasta la suma máxima anual de \$ 73:337.712 (pesos uruguayos setenta y tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos doce) IVA incluido, según el detalle que se indica a continuación:

Renglón I, a la oferta presentada por Cero Uno S.R.L., a un precio mensual de \$ 369.538 (pesos uruguayos trescientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y ocho) IVA incluido por el servicio de soporte técnico y mantenimiento presencial, con dedicación horaria diaria de 18 horas, para aplicaciones de Política Económica y Mercados y hasta un monto máximo anual de \$ 4:000.000 (pesos uruguayos cuatro millones) para desarrollos.

Renglón II, a la oferta presentada por Vileus S.R.L., a un precio mensual de \$ 194.590 (pesos uruguayos ciento noventa y cuatro mil quinientos noventa) IVA incluido por el servicio de soporte técnico y mantenimiento presencial, con dedicación horaria diaria

R.N°:D-225-2015

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

de 10 horas, para aplicaciones de Política Económica y Mercados y hasta un monto máximo anual de \$ 8:500.000 (pesos uruguayos ocho millones quinientos mil) para desarrollos.

Renglón III, a la oferta presentada por Vileus S.R.L., a un precio mensual de \$ 510.819 (pesos uruguayos quinientos diez mil ochocientos diecinueve) IVA incluido por el servicio de soporte técnico y mantenimiento presencial, con dedicación horaria diaria de 24 horas, para aplicaciones de Superintendencia de Servicios Financieros para la Supervisión de Entidades Financieras y hasta un monto máximo anual de \$ 6:000.000 (pesos uruguayos seis millones) para desarrollos.

Renglón IV, a la oferta presentada por Cero Uno S.R.L., a un precio mensual de \$ 492.758 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y ocho) IVA incluido, por el servicio de soporte técnico y mantenimiento presencial con dedicación horaria diaria de 24 horas, para aplicaciones de la Superintendencia de Servicios Financieros para la supervisión de seguros, mercado de valores, AFAP y otras aplicaciones de apoyo y hasta un monto máximo anual de \$ 4:500.000 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos mil) para desarrollos.

Renglón V, a la oferta presentada por Cero Uno S.R.L., a un precio mensual de \$ 492.758 (cuatrocientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y ocho) IVA incluido, por el servicio de soporte técnico y mantenimiento presencial con dedicación horaria diaria de 24 horas, para aplicaciones de la Gerencia de Servicios Institucionales, Asesoría Jurídica, Secretaría General, Auditoría Interna - Inspección General, Departamento de Comunicación Institucional y Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica y hasta un monto máximo anual de \$ 6:000.000 (pesos uruguayos seis millones) para desarrollos.

Renglón VI, a la oferta presentada por Vileus S.R.L., a un precio mensual de \$ 505.021 (pesos uruguayos quinientos cinco mil veintiuno) IVA incluido, por el servicio de soporte técnico y mantenimiento presencial con dedicación horaria diaria de 24 horas, para aplicaciones de la Gerencia de Asesoría Económica y hasta un monto máximo anual de \$ 6:000.000 (pesos uruguayos seis millones) para desarrollos.

Renglón VII, a la oferta presentada por Porto Varese S.A., a un precio mensual de \$ 295.992 (pesos uruguayos doscientos noventa y cinco mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, por el servicio de soporte técnico y mantenimiento presencial con dedicación horaria diaria de 12 horas, para aplicaciones transversales y otras aplicaciones y hasta un monto máximo anual de \$ 4:000.000 (pesos uruguayos cuatro millones) para desarrollos.

La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a las bases que rigen el presente llamado y a las ofertas de las empresas adjudicatarias en todo cuanto no se oponga a las mismas.

2) Disponer que la Gerencia de Servicios Institucionales eleve a Directorio, con sesenta días de antelación al vencimiento de los contratos y de que operen las renovaciones automáticas previstas en el numeral 18 del Pliego Particular de Condiciones, un informe ejecutivo en el que se detalle el cumplimiento contractual de las empresas adjudicatarias.

3) Remitir el expediente N° 2015-50-1-0799 al Tribunal de Cuentas para su intervención.

R.N°:D-225-2015

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

4) Cumplido lo dispuesto en el numeral 3), encomendar a la Gerencia de Servicios Institucionales la notificación a las firmas oferentes de lo dispuesto en el numeral 1) de la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3225)
(Expediente N° 2015-50-1-0799)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Cn/ds/aa
Cat: P

Firmante: SONIA ELIZABETH ORIA GIORDAN Fecha: 02/09/2015 15:13:28